

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

Acuerdo del Pleno, de 29 de septiembre de 2026, por el que se aprueba un suplemento de crédito por importe de 2.276.244,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro, Retiro, Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Usera, Puente de Vallecas, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro y Barajas).

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión (9/2026), ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 2.276.244,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro, Retiro, Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Usera, Puente de Vallecas, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro y Barajas), con el detalle de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a este suplemento de crédito que se recogen en las dotaciones del anexo.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2025”.

ANEXO

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICO	DENOMINACIÓN ECONÓMICO	IMPORTE
001	201	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	275.000,00
001	203	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	645.000,00
001	206	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	84.700,00
001	208	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	26.000,00
001	209	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	18.000,00
001	210	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	120.000,00
001	212	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	227.000,00
001	213	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	210.000,00
001	215	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	58.000,00
001	216	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	215.844,00
001	217	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	93.000,00
001	218	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	141.000,00
001	219	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000,00
001	221	323.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	12.700,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO					2.276.244,00

RESUMEN POR CAPÍTULO						
CAPÍTULO	GASTOS			INGRESOS		
	Altas	Bajas	Total	Mayor	Menor	Total
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	2.276.244,00		2.276.244,00			
Capítulo 7						
Capítulo 8				2.276.244,00		2.276.244,00
Capítulo 9						
TOTAL	2.276.244,00		2.276.244,00	2.276.244,00		2.276.244,00

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 29 de septiembre de 2026.—El secretario general del Pleno en funciones, el vicesecretario general del Pleno, Juan José Orquín Serrano.

(03/15.759/26)

